



Cambios

ANEXO XII (DDJJ Controlantes) - Exterior y Egresos de Personas Jurídicas (COM. A7327 y modificatorias del BCRA)

Lugar y fecha:

Ref.: "Declaración jurada del controlante respecto a sus operaciones con títulos valores"

Monto de la operación:

Señores Banco Industrial SA
Presente**DATOS DEL CONTROLANTE:**

| | |
|--|-----------------|
| Nombre y Apellido (Persona Humana), o Razón Social (Persona Jurídica) | |
| Código de Identificación Tributaria (1) | |
| Domicilio Completo | |
| Datos de contacto | Tel./Cel. Nro.: |
| | Email: |

(1) CUIL, CUIT o CDI (para el caso de Residentes) // Número o código de Identificación Tributaria ante el fisco local de radicación (para el caso de No Residentes).

| | |
|---|--|
| Razón social de la Persona Jurídica (controlada) <u>sobre la que ejerzo una relación de control directo</u> | |
| CUIT | |

En mi carácter de persona humana o jurídica (según corresponda) que ejerce una **relación de control directo** (considerando los tipos de relaciones descriptos en el punto 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito" del BCRA) sobre la persona jurídica (**controlada**) más arriba declarada, y con relación a la referencia ("Ref.") de la presente, manifiesto a Ustedes en carácter de declaración jurada que en la fecha de la presente instrucción para acceso al mercado (*), y en los 90 días corridos anteriores:

- i). NO hemos concertado ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera**
- ii). NO hemos realizado canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos**
- iii). NO hemos realizado transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior**
- iv). NO hemos adquirido en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos**
- v). NO hemos adquirido certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras (**)**
- vi). NO hemos adquirido títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera (**)**
- vii). NO hemos entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior. (**)**

(*) Corresponde a un egreso por el mercado de cambios y/o un egreso instruido a través de una operación de canje y/o de arbitraje (según corresponda).

(**) Lo indicado en los puntos v), vi) y vii) regirá para las operaciones referidas concertadas a partir del 22.7.22.

Asimismo nos comprometemos en carácter de declaración jurada, **a partir del momento en que requerimos el acceso y por los 90 (noventa) días corridos subsiguientes, a:**

- i). NO concertar ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera**
- ii). NO realizar canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos**
- iii). NO realizar transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior**

[Firma del controlante, aclaración y DNI] (***)

- iv). NO adquirir en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos)**
- v). NO adquirir certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras**
- vi). NO adquirir títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera.**
- vii). NO entregar fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.**

Manifiestamos conocer que a efectos de la presente declaración no deberán tenerse en cuenta las transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior realizadas o a realizar por mí, con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, gobiernos locales u emisores residentes del sector privado. En tal sentido me comprometo a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados (de corresponder).

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, manifiesto a Ustedes en carácter de declaración jurada que tengo pleno conocimiento que vuestra entidad deberá **denunciar al BCRA, todos los casos en que se detectaren indicios de un fraude cambiario,** según los términos de la Ley de Régimen Penal Cambiario N° 19.359, y en cumplimiento de las disposiciones procesales. Asimismo tengo pleno conocimiento que la eventual existencia de alertas de prevención de lavado de dinero (PLD) sin responder al momento de presentar la solicitud para acceso al mercado, generará demoras hasta su regularización y/o impedirá el curso normal de la presente operación.

Finalmente tengo pleno conocimiento que **el BCRA realizará una verificación continua del cumplimiento de lo declarado por mí precedentemente, a partir de información propietaria que dispone en su carácter de ente rector, y/o a partir del cruce de información con el regulador bursátil y el regulador impositivo, entre otros.**

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atentamente.

[Firma del controlante, aclaración y DNI] (***)

(***) IMPORTANTE: en caso vuestra rubrica no se encuentre registrada en nuestra entidad, deberá adjuntar a la presente declaración jurada, certificación de firmas ante escribano público (para el caso de personas humanas), y certificación de firmas y facultades más poder vigente habilitante ante escribano público (para el caso de personas jurídicas).